



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 125 del programa
Salud mundial y política exterior

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de octubre de 2023

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/78/L.2)*]

78/3. Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias

La Asamblea General

Aprueba la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, celebrada el 20 de septiembre de 2023 de conformidad con lo dispuesto en su resolución [77/275](#), de 24 de febrero de 2023, declaración que figura en el anexo de la presente resolución.

*16ª sesión plenaria
5 de octubre de 2023*

Anexo

Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias

Los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de Estados y Gobiernos, reunidos en las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2023, con el propósito específico de abordar la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, afirmamos que las pandemias exigen un liderazgo oportuno, urgente y continuado, solidaridad mundial, mayor cooperación internacional y compromiso multilateral entre los Estados Miembros y con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, a fin de implementar respuestas nacionales, regionales y mundiales coherentes y sólidas, impulsadas por la ciencia y la necesidad de priorizar la equidad y el respeto de los derechos humanos a fin de reforzar la prevención, la preparación y la respuesta frente



a las pandemias, y de abordar plenamente las consecuencias directas e indirectas de futuras pandemias y, a este respecto:

1. Reafirmamos el derecho de todo ser humano, sin distinción alguna, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;

2. Reconocemos que la salud es un requisito a la vez que un resultado y un indicador de las tres dimensiones —económica, social y ambiental— del desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo problemas relativos a la salud mundial, incluidas grandes desigualdades y vulnerabilidades dentro de los países, regiones y poblaciones y entre ellos, que requieren una atención constante y urgente;

3. Reconocemos también la necesidad de hacer frente a las disparidades y desigualdades sanitarias dentro de los países y entre ellos mediante el compromiso político, la aplicación de políticas y la cooperación internacional y la solidaridad mundial, incluso abordando los determinantes sociales, económicos y ambientales y de otro tipo que afectan a la salud, y de garantizar que no se deje a nadie atrás, esforzándose por llegar primero a los más rezagados, basándose en la dignidad de la persona humana;

4. Reafirmamos nuestro compromiso con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, mediante la cual apoyamos la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como medidas preventivas y tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo;

5. Reconocemos que la enfermedad, la muerte, la perturbación socioeconómica y la devastación causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), también a los sistemas de salud, ha imprimido urgencia a la intensificación de la cooperación internacional para la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias y otras emergencias sanitarias, tomando en consideración las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y otras emergencias sanitarias;

6. Reconocemos que la pandemia de COVID-19 es uno de los mayores desafíos mundiales de la historia de las Naciones Unidas, y observamos con profunda preocupación la pérdida de vidas que ha causado, la exacerbación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, los efectos negativos en la equidad y el desarrollo humano y económico en todas las esferas de la sociedad, así como en las necesidades humanitarias mundiales, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en el disfrute de los derechos humanos, los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición y la educación, y la disrupción causada en las economías, las cadenas de suministro, el comercio, las sociedades y el medio ambiente, dentro de los países y entre ellos, que están anulando los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizando los progresos hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos sus Objetivos y metas;

7. Expresamos preocupación por la continua aparición y reaparición de enfermedades epidemiológicas y reconocemos que las pandemias tienen un efecto desproporcionado en los países en desarrollo, así como en las personas que viven con comorbilidades, afecciones crónicas subyacentes o enfermedades transmisibles y no transmisibles, las personas de edad, las personas que viven en la pobreza, las personas que viven en zonas rurales, las mujeres y las niñas, la infancia, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos y las personas con discapacidad, así como en las personas que son vulnerables o se

encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y repercuten en los avances en materia de salud y desarrollo;

8. Expresamos profunda preocupación también porque los efectos de la pandemia de COVID-19 han exacerbado aún más las marcadas desigualdades en el acceso a las vacunas dentro de los países y regiones y entre ellos, y porque, al 30 de abril de 2023, un 27 % de la población tiene el esquema de vacunación completo en las economías de ingreso bajo, frente al 75 % en las economías de ingreso alto, y en este sentido reconocemos la necesidad de eliminar los cuellos de botella en el acceso, la distribución y la administración de vacunas de manera universal, eficaz, eficiente, equitativa y oportuna dentro de los países y entre ellos, con miras a impulsar la inmunización mediante campañas de vacunación eficaces en todo el mundo;

9. Reconocemos la necesidad de crear solidaridad y confianza mundiales y mantenerlas, tanto dentro de los países como entre ellos, priorizar la equidad y maximizar la voluntad política para aprovechar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas, convirtiendo, cuando proceda, la capacidad reforzada temporalmente en capacidad permanente de manera sostenible, y de asegurar una mejor prevención, preparación y respuesta mundiales frente a las pandemias;

10. Reconocemos que una innovación local y regional diversificada, sostenible y reforzada y la capacidad de producción de vacunas, tratamientos, medios de diagnóstico y otros productos de salud son críticas para lograr una mayor sostenibilidad de las cadenas de suministro y un acceso equitativo y oportuno a las tecnologías de la salud y la distribución equitativa y oportuna de estas, especialmente durante las pandemias y otras emergencias sanitarias;

11. Reconocemos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a crear competencias en el desarrollo de capacidad local, nacional y regional de investigación, innovación, fabricación, producción y reglamentación, aprovechando las enseñanzas extraídas de los centros de transferencia de tecnología y los mecanismos de intercambio de propiedad intelectual, propiciando al mismo tiempo la mayor utilización de las tecnologías de la salud y la transformación digital de los sistemas de salud, y reconociendo la importancia de los esfuerzos internacionales realizados en este sentido;

12. Reconocemos también el papel crítico de la colaboración y la cooperación internacionales en la investigación y el desarrollo y la innovación, en particular en ensayos clínicos de vacunas que estén orientados a las necesidades de salud, sean transparentes, estén bien diseñados y se implementen correctamente, basándose en orientaciones éticas establecidas, así como en el desarrollo de pruebas de diagnóstico rápido y otras tecnologías y ensayos;

13. Reconocemos además el importante papel que desempeña el sector privado en la investigación y el desarrollo de medicamentos innovadores, el aliento de la utilización, cuando proceda, de mecanismos alternativos para financiar la investigación y el desarrollo como motores de la innovación para desarrollar nuevos medicamentos y nuevos usos de los medicamentos, la continuación del apoyo a iniciativas voluntarias y mecanismos de incentivos que separen el costo de las inversiones en investigación y desarrollo del precio y el volumen de ventas, y la facilitación del acceso equitativo y asequible a nuevos instrumentos y otros resultados de la investigación y el desarrollo;

14. Reconocemos además el potencial de las tecnologías digitales de la salud para fortalecer las comunicaciones seguras en las emergencias sanitarias, aplicar y apoyar medidas de salud pública y reforzar los esfuerzos nacionales de respuesta a las pandemias, epidemias y otras emergencias sanitarias, a fin de proteger y promover

la salud de las personas y las comunidades, garantizando al mismo tiempo la protección de los datos personales, en particular tomando en consideración la Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025 de la Organización Mundial de la Salud, para superar las barreras de la distancia en la prestación de servicios de salud y, en este sentido, la importancia de la telesalud en el contexto de las pandemias, incluidos los documentos sanitarios digitalizados, reafirmando al mismo tiempo el derecho de todos a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones;

15. Reconocemos el importante papel que desempeñan los trabajadores de la salud, los agentes de salud comunitarios y los trabajadores esenciales de otros sectores en la respuesta a las pandemias, así como su dedicación y sacrificio, y alentamos los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para recordar ese papel, y la necesidad de adoptar las medidas necesarias a nivel nacional para protegerlos de toda forma de daño, la violencia, las agresiones, el hostigamiento y las prácticas discriminatorias, y velar por que su entorno y sus condiciones laborales sean dignos y seguros en todo momento, y asegurar la salud física y mental y el bienestar de los trabajadores de la salud y asistenciales;

16. Reconocemos además que, si bien las mujeres representan el 70 % de la mano de obra y alrededor del 90 % de los trabajadores de la salud de primera línea, solo ocupan el 25 % de los puestos directivos y se enfrentan a una diferencia salarial de 24 % en comparación con los hombres en todo el sector de la salud y asistencial, y de otros trabajadores esenciales y de primera línea, incluido el personal humanitario, en todo el mundo, para hacer frente a las pandemias y otras emergencias sanitarias mediante la adopción de medidas encaminadas a proteger la salud física y mental y el bienestar y la seguridad de las personas, y poniendo de relieve la importancia de proporcionar la capacitación, la protección y el apoyo necesarios a los profesionales sanitarios y demás trabajadores esenciales;

17. Reconocemos además la importancia de formar, desarrollar y contratar a personal de salud cualificado, así como de su retención para evitar el éxodo intelectual de los países en desarrollo, en particular el de los profesionales de salud pública, médicos, personal de enfermería, obstetricia y partería, agentes de salud comunitarios y trabajadores de la salud de primera línea, pues estos son fundamentales para contar con comunidades y sistemas de salud sólidos y resilientes con miras a la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias y otras emergencias sanitarias, y de mejorar las condiciones de trabajo y la gestión del personal de la salud a fin de velar por su seguridad, en especial la de las trabajadoras de la salud, que se enfrentan a riesgos como el aumento de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, el estrés, problemas de salud mental, el síndrome de desgaste profesional y la falta de controles y protección adecuados frente a la infección;

18. Reconocemos el papel de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, los líderes religiosos y las organizaciones confesionales, el mundo académico, las fundaciones filantrópicas, el sector privado y las redes de prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias para crear confianza, fomentar la sensibilización pública y hacer frente a la información engañosa, la desinformación y los discursos de odio relacionados con la salud, en particular por medio de la atención primaria de la salud;

19. Reconocemos además la necesidad de fortalecer la prevención de las pandemias intercambiando la experiencia adquirida y las mejores prácticas en todos los sectores, así como de aumentar el grado de preparación, incluidos los sistemas de alerta temprana, para responder cuanto antes y de la manera más apropiada a las pandemias y otras emergencias sanitarias que puedan surgir, y reconocemos también

el valor del enfoque integrado de “Una sola salud”, que fomenta la cooperación entre la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal, así como el sector ambiental y otros sectores pertinentes;

20. Reconocemos la necesidad de que todos los países, en particular los países en desarrollo, creen capacidad de investigación médica científica y clínica, entre otros medios, forjando alianzas con otros países, organizaciones internacionales y otras entidades pertinentes;

21. Reconocemos las consecuencias que tienen para la salud los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales, los fenómenos meteorológicos extremos y otros determinantes ambientales de la salud, como el aire puro, el agua potable, el saneamiento y el acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos y a una vivienda segura, y a este respecto recalamos la necesidad de promover la salud en las iniciativas de adaptación al cambio climático, subrayando que es preciso contar con sistemas sanitarios resilientes y centrados en las personas para proteger la salud de todos, en particular de las personas que son vulnerables o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, especialmente las que viven en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

22. Destacamos la necesidad de que los Estados Miembros continúen fortaleciendo los sistemas nacionales de salud para prevenir las enfermedades transmisibles y no transmisibles y atendiendo sus efectos sobre la salud mental y el bienestar, prestando servicios de salud mental y apoyo psicosocial para lograr la cobertura sanitaria universal, incluso en su respuesta a la pandemia de COVID-19 y la posterior recuperación, y velen por que se dé una respuesta adecuada a las futuras emergencias sanitarias;

23. Observamos con preocupación que el cierre sin precedentes de instituciones educativas en todo el mundo durante la pandemia de COVID-19 ha afectado seriamente al aprendizaje y el desarrollo y bienestar de los niños y los jóvenes de todo el mundo y la importancia de garantizar el acceso a la educación durante las pandemias y otras emergencias sanitarias;

24. Expresamos preocupación porque la información engañosa y la desinformación han afectado negativamente a los servicios de inmunización sistemática en todo el mundo, afectando en particular a los niños menores de 5 años, y en este sentido ponemos de relieve que la inmunización sistemática es una de las intervenciones de salud pública más eficientes y eficaces en función de los costos que mayor alcance y efectos en la salud tienen, y desempeñan una función crucial a la hora de prevenir las pandemias y otras emergencias sanitarias;

25. Reconocemos además que la prevención y el control de las infecciones, incluida la higiene, y el acceso al agua potable salubre y a servicios de saneamiento adecuados, en particular en los establecimientos de salud, son esenciales para prevenir la aparición y la propagación de enfermedades infecciosas que pueden repercutir negativamente en el disfrute de todos los derechos humanos, y resaltamos en este sentido la importancia de asegurar con urgencia el acceso universal y equitativo al agua potable, el saneamiento y la higiene y a otras medidas de prevención y control de las infecciones, así como de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas mediante el aumento de las inversiones, como aspecto crucial de la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias y del funcionamiento de los sistemas de salud en general;

26. Reconocemos que esta reunión de alto nivel sirve para fortalecer el impulso y el compromiso políticos para la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, alineados con la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental, que está redactando y negociando un convenio, acuerdo u otro

mediante un enfoque multisectorial para la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias y otras emergencias sanitarias, en particular en los países en desarrollo;

31. Instar al acceso sostenible, asequible, justo, equitativo, eficaz, eficiente y oportuno a contramedidas médicas, incluidas vacunas, tratamientos, medios de diagnóstico y otros productos de salud, y exhortar a la Organización Mundial de la Salud a que coordine esta labor con los asociados pertinentes, velando por la coherencia con los debates en curso del Órgano de Negociación Intergubernamental y el Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) en Ginebra;

32. Pedir mecanismos de equidad, justicia social y protección social para garantizar el acceso universal y equitativo de todas las personas a servicios sociales y de salud oportunos y de calidad sin crearles dificultades económicas, en particular a las personas que son vulnerables o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y eliminar las causas fundamentales de la discriminación y la estigmatización en los entornos de atención de la salud, en particular durante las pandemias y otras emergencias sanitarias;

33. Exhortar a la comunidad internacional a que movilice los medios necesarios para apoyar los esfuerzos de África para la prevención, preparación y respuesta frente a los brotes epidémicos y las epidemias, que constituyen más de 100 grandes emergencias de salud pública al año;

34. Responder a las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y enfermedades tropicales desatendidas y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles, las personas de edad, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, los afrodescendientes y los Pueblos Indígenas, entre otros, así como de aquellas personas que son vulnerables o se hallan en situaciones de vulnerabilidad, lo cual puede incluir asistencia, atención de la salud, apoyo psicosocial y para la salud mental, sin discriminación alguna y previo consentimiento informado, con arreglo a los compromisos internacionales pertinentes, según proceda y en consonancia con los contextos y prioridades nacionales;

35. Promover el suministro y la distribución de medicamentos sostenibles, justos, equitativos, eficaces, eficientes, de calidad, seguros y asequibles, incluidos medicamentos genéricos, vacunas, medios de diagnóstico y otras tecnologías e innovaciones en materia de salud, a fin de garantizar el acceso oportuno a servicios de salud asequibles y de calidad y la prestación oportuna de estos;

36. Promover un mayor acceso a medicamentos, incluidos medicamentos genéricos, vacunas, medios de diagnóstico y tecnologías sanitarias que sean asequibles, inocuos, eficaces y de calidad, reafirmando el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio en su forma enmendada y reafirmando también la Declaración de Doha de la Organización Mundial del Comercio relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, de 2001, en la que se reconoce que los derechos de propiedad intelectual deben ser interpretados y aplicados de una manera que apoye el derecho de los Estados Miembros de proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos, y señalar la necesidad de ofrecer incentivos apropiados para el desarrollo de nuevos productos de salud;

37. Reafirmar el derecho de aplicar plenamente las disposiciones que figuran en el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los

ADPIC), que proporciona flexibilidad para la protección de la salud pública y promueve el acceso a los medicamentos para todos, en particular para los países en desarrollo, y la Declaración de Doha de la Organización Mundial del Comercio relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se reconoce que la protección de la propiedad intelectual es importante para el desarrollo de nuevos medicamentos y se reconocen también las preocupaciones relacionadas con sus efectos sobre los precios, y haciendo notar a la vez las conversaciones mantenidas en la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales competentes sobre, entre otros aspectos, opciones innovadoras para intensificar el empeño mundial en pos de la producción y la distribución oportuna y equitativa de vacunas y tratamientos contra la COVID-19, medios de diagnóstico para detectarla y otras tecnologías sanitarias conexas, incluso recurriendo a la producción local;

38. Estudiar, alentar y promover distintos incentivos innovadores para la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud, como alianzas más sólidas y transparentes entre los sectores público y privado y las instituciones académicas, reconociendo el importante papel que representa el sector privado en la investigación y el desarrollo de medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico innovadores, y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de ampliar las actividades de investigación y desarrollo centradas en la salud pública que se basen en las necesidades y en datos empíricos, se guíen por los principios fundamentales de transparencia, inocuidad, asequibilidad, efectividad, eficiencia y equidad, y se consideren una responsabilidad compartida, así como de ofrecer incentivos apropiados para el desarrollo de nuevos productos y tecnologías de salud;

39. Promover la transferencia de tecnología y conocimientos especializados en condiciones mutuamente convenidas y alentar la investigación, la innovación y, siempre que se pueda, los compromisos de concesión voluntaria de licencias mediante acuerdos cuando se hayan invertido fondos públicos en investigación y desarrollo para la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, reforzar la capacidad local y regional de fabricar, regular y adquirir los instrumentos necesarios para garantizar el acceso equitativo y efectivo a las vacunas, los tratamientos, los medios de diagnóstico y los suministros esenciales, así como para llevar a cabo ensayos clínicos, e incrementar la oferta mundial facilitando la transferencia de tecnología en el marco de los acuerdos multilaterales pertinentes;

40. Comprometernos a eliminar las barreras al comercio, reforzar las cadenas de suministro, facilitar la circulación de artículos médicos y de salud pública y diversificar la capacidad de fabricación en todas las regiones, especialmente durante las pandemias y otras emergencias sanitarias, entre los países y dentro de ellos;

41. Fortalecer la capacidad de innovación y producción a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo, en especial en los países de ingreso bajo y medio, entre otras cosas, mediante el apoyo financiero y técnico, la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente, la cooperación con consorcios voluntarios de patentes y otras iniciativas de carácter voluntario, como el Medicines Patent Pool, así como su creación y el apoyo a ellos, y aprovechando la innovación, como la inversión de Unitaid, para poner productos de salud de calidad a disposición a precios asequibles en los países en desarrollo, promoviendo la competencia en el ámbito de los medicamentos genéricos, en consonancia con la hoja de ruta de la Organización Mundial de la Salud para el acceso a medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios 2019-2023;

42. Hacer un esfuerzo colectivo por fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para aumentar la innovación en torno a la fabricación y la producción locales y regionales de contramedidas médicas, incluidas vacunas, tratamientos,

medios de diagnóstico y otros productos de salud, a fin de asegurar la sostenibilidad y de subsanar las carencias en la distribución mundial de vacunas y medicamentos;

43. Promover la distribución justa, equitativa y oportuna de los beneficios derivados del uso de agentes patógenos, secuencias o cualquier otro material con potencial pandémico mediante un sistema multilateral que tenga en cuenta las leyes, los reglamentos, las obligaciones y los marcos nacionales e internacionales pertinentes, en consonancia con la labor que se está llevando a cabo en otros ámbitos pertinentes y que realizan otras organizaciones u organismos multilaterales y de las Naciones Unidas, en particular los debates en curso del Órgano de Negociación Intergubernamental y del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) en Ginebra;

44. Alentar al Órgano de Negociación Intergubernamental a que celebre negociaciones sobre un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, dando prioridad a la necesidad de equidad, con miras a su adopción en virtud del artículo 19 o de otras disposiciones de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud que el Órgano de Negociación Intergubernamental considere apropiadas, en lo que respecta al calendario establecido en el párrafo 1 5) de la decisión SSA2(5) de la Asamblea Mundial de la Salud;

45. Alentar al Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que continúe su labor sobre el examen de las enmiendas específicas propuestas para el Reglamento Sanitario Internacional (2005), en lo que respecta al calendario establecido en el párrafo 2 a) de la decisión WHA75(9) de la Asamblea Mundial de la Salud;

46. Ampliar el acceso a los servicios y productos de salud y las vacunas esenciales, fomentando al mismo tiempo la concienciación de los riesgos que conllevan los productos médicos de baja calidad y falsificados, y garantizando la calidad y la inocuidad de los servicios, los productos y las prácticas de los trabajadores sanitarios, así como la protección frente a los riesgos financieros;

47. Apoyar los esfuerzos por ocuparse de la salud física y mental, el bienestar y la seguridad de los trabajadores de la salud, los agentes de salud comunitarios, los trabajadores de primera línea y otros trabajadores esenciales, especialmente las mujeres, que gestionan grandes cargas de trabajo y se enfrentan a aumentos repentinos del número de pacientes y a largas horas de trabajo durante las pandemias y otras emergencias sanitarias, teniendo en cuenta al mismo tiempo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan;

48. Apoyar la provisión de una remuneración, recursos y capacitación adecuados a los profesionales de la salud, especialmente a aquellos que por lo general están infrarrepresentados entre el personal de salud, y velar por que tengan condiciones de trabajo seguras y dignas con una protección adecuada, incluido acceso prioritario y oportuno a las vacunas y a equipo de protección personal, y políticas laborales con perspectiva de género, que hagan frente a la remuneración insuficiente y la brecha salarial de género, garanticen la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y protejan a los trabajadores de la salud, en particular a las mujeres, de la violencia y el acoso, incluidos el acoso y la explotación y los abusos sexuales;

49. Seguir garantizando el acceso seguro, oportuno y sin trabas del personal humanitario y médico que responde a pandemias y otras emergencias sanitarias, así como de sus medios de transporte, suministros y equipo, y de apoyar, facilitar y permitir el transporte y las líneas de suministro logístico, a fin de que ese personal pueda desempeñar con eficiencia y seguridad su tarea de ayudar a los civiles afectados, y, a este respecto, reafirmar también la necesidad de adoptar las medidas

necesarias para respetar y proteger a ese personal, los hospitales y otras instalaciones médicas, de conformidad con el derecho internacional humanitario;

50. De conformidad con el derecho internacional humanitario, respetar y proteger, en caso de conflicto armado, al personal sanitario y al personal de asistencia humanitaria dedicado exclusivamente a tareas médicas, sus medios de transporte y su equipo, y los hospitales y otras instalaciones médicas, que no deben ser atacados de forma ilícita, y asegurar que las personas heridas y enfermas reciban, en la mayor medida posible y cuanto antes, la atención y los cuidados médicos necesarios;

51. Comprometernos a fortalecer la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en el liderazgo y los procesos de toma de decisiones en las pandemias y otras emergencias sanitarias a todos los niveles, y a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas, también en las respuestas presupuestarias;

52. Garantizar para 2030 el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, como los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, que es fundamental para lograr la cobertura sanitaria universal, reafirmando al mismo tiempo los compromisos de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos conforme al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen;

53. Acelerar la adopción de medidas para hacer frente al déficit mundial de personal de salud, lo cual incluye abordar sus causas profundas, en consonancia con la Estrategia Mundial de Recursos Humanos para la Salud: Personal Sanitario 2030, invirtiendo en la educación, la capacitación, el empleo, la retención y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gobernanza, el liderazgo y la planificación del personal de salud, protegiendo a todos los trabajadores de la salud, en particular a las mujeres, de todas las formas de violencia, las agresiones, el hostigamiento y las prácticas discriminatorias, reconociendo al mismo tiempo que la seguridad de los trabajadores de la salud y la seguridad de los pacientes están relacionadas;

54. Seguir fortaleciendo la cooperación para contratar, capacitar, perfeccionar y retener a personal de salud cualificado, elemento importante para que los sistemas de salud sean sólidos y resilientes, en el marco de las estrategias de prevención y preparación frente a las emergencias sanitarias, guiándose por la meta 3.c de la Agenda 2030 y el Código de Prácticas Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre Contratación Internacional de Personal de Salud, y observamos con preocupación que es cada vez mayor la cantidad de personal de salud muy capacitado y especializado de países en desarrollo que emigra a determinados países, lo que debilita los sistemas de salud en los países de origen, teniendo en cuenta al mismo tiempo los derechos individuales del personal de salud a trabajar en cualquier país con arreglo a las leyes aplicables, y teniendo en cuenta que nada de esto debe interpretarse de manera que limite la libertad del personal de salud a emigrar a países que deseen emplearlo;

55. Aprovechar el potencial del sistema multilateral y exhortar a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el marco de sus respectivos mandatos y mediante acciones coordinadas, fundamentalmente de la Organización Mundial de la Salud como autoridad rectora y coordinadora de la labor internacional en materia de salud, de conformidad con su Constitución, así como al sistema renovado de coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, en el marco de sus respectivos mandatos, y a otros agentes mundiales

pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, a que ayuden y apoyen a los países, en particular a aquellos en desarrollo, en sus esfuerzos por fortalecer y garantizar la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias a nivel nacional, de conformidad con sus contextos, prioridades y competencias nacionales;

56. Comprometernos en mayor medida con una financiación sostenible que dote a la Organización Mundial de la Salud de fondos suficientes y previsibles que permitan contar con los recursos necesarios para cumplir sus funciones básicas, definidas en su Constitución, haciendo notar la importancia de que la Organización Mundial de la Salud se transforme y aumente la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia y destacando la importancia de que el Fondo de la Organización Mundial de la Salud para Contingencias relacionadas con Emergencias reciba fondos suficientes para responder rápidamente a las emergencias sanitarias;

57. Adoptar un enfoque multisectorial de la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, dadas las causas y consecuencias polifacéticas que tienen, incluidos sus efectos potenciales en la protección social, la educación, la agricultura, el medio ambiente, el comercio, los viajes, el turismo, el desarrollo y otros sectores a todos los niveles;

58. Reconocer la necesidad de reforzar los centros nacionales y regionales de competencias, mediante la cooperación internacional y la solidaridad mundial, como los laboratorios para la salud pública, las instituciones académicas y de investigación de apoyo, los institutos de salud pública, entre otros los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades o sus equivalentes y sus asociados intersectoriales, a fin de desarrollar de manera colectiva la capacidad de salud pública y para organizar una respuesta previsible y rápida, apoyando los centros de capacitación multipaís ya existentes, como los centros de capacitación de la Organización Mundial de la Salud;

59. Reafirmar la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar sus propias maneras de abordar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, según su contexto y sus prioridades nacionales, lo cual es fundamental para reducir al mínimo los peligros y las vulnerabilidades en materia de salud pública, así como para aplicar medidas eficaces de prevención, vigilancia, alerta temprana y respuesta en las emergencias sanitarias;

60. Fortalecer los marcos legislativos y regulatorios, promover una mayor coherencia normativa y asegurar una financiación sostenible y suficiente para aplicar y evaluar políticas de gran repercusión para proteger a las personas frente a las pandemias y otras emergencias sanitarias, teniendo en cuenta los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud mediante iniciativas intersectoriales con un enfoque pangubernamental y pansocial que incorpore la salud en todas las políticas y fomentando la participación de las partes interesadas en una actuación y respuesta apropiada, coordinada, integral e integrada;

61. Adoptar medidas para integrar la coordinación multisectorial de emergencias en sistemas nacionales de salud reforzados y financiados de forma sostenible, vinculados a múltiples sectores y sistemas, incluidos los sistemas de gestión de riesgos de desastres, y respaldar su aplicación con un personal sanitario de emergencias bien dotado de recursos y protegido, respaldado por datos desglosados, análisis integrados, investigación e innovación, que se base en evaluaciones dinámicas y en el seguimiento de las posibles amenazas para la salud, las vulnerabilidades y las capacidades funcionales, y en sólidos vínculos con estructuras y mecanismos regionales y mundiales de apoyo, coordinación y colaboración en todas

las fases del ciclo de emergencias sanitarias de preparación, prevención, detección y respuesta frente a las pandemias;

62. Reconocer la necesidad de que los gobiernos a todos los niveles refuercen los sistemas, el seguimiento multisectorial y de base científica y empírica y la rendición de cuentas, según proceda, con el fin de estimular una aplicación y unos resultados eficaces que ayuden a sustentar las actuaciones actuales y futuras necesarias para la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias;

63. Reconocer la necesidad de reforzar la participación de las partes interesadas, también en la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, y garantizar la sostenibilidad, incluyendo al mismo tiempo a los más afectados por las pandemias u otras emergencias sanitarias, e integrar a todas las partes interesadas pertinentes, las comunidades locales, la sociedad civil y el mundo académico en los procesos de gobernanza mundial de la salud, por medio de un intercambio de información transparente y procesos inclusivos;

64. Adoptar medidas para contrarrestar y combatir los efectos negativos de la información engañosa, la desinformación, el discurso de odio y la estigmatización relacionados con la salud, especialmente en las plataformas de medios sociales, en la salud física y mental de las personas, entre otras cosas combatiendo la reticencia a la vacunación en el contexto de la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, y para fomentar la confianza en los sistemas y las autoridades de salud pública, entre otros medios, aumentando la educación, la alfabetización y la sensibilización en materia de salud pública, reconociendo al mismo tiempo que la participación efectiva de las partes interesadas requiere el acceso a información oportuna, precisa y basada en pruebas y una labor de sensibilización, entre otras cosas mediante el uso de herramientas digitales de salud;

65. Dar preferencia a la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias en las prioridades nacionales, según corresponda, basándose en la ciencia y respetando plenamente los derechos humanos y las necesidades de desarrollo, adoptar una estrategia pangubernamental y pansocial, a fin de lograr la cobertura sanitaria universal, cuyo núcleo sea la atención primaria de salud, que es fundamental para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, crear sistemas de salud resilientes y capaces de mantener las funciones esenciales de salud pública, los servicios y el acceso a ellos, apoyar y proteger al personal de salud e instituir el apoyo social y económico necesario para sostener la aceptación amplia de las medidas de salud pública;

66. Seguir intensificando los esfuerzos por hacer frente a las enfermedades no transmisibles como parte de la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, reconociendo que es probable que las personas que viven con enfermedades no transmisibles sean más susceptibles al riesgo de desarrollar síntomas graves de las enfermedades causadas por nuevos patógenos pandémicos y que sean las más afectadas por las pandemias, incluidas las interrupciones de los sistemas de salud;

67. Reforzar la resiliencia de los sistemas de salud acelerando las iniciativas para poner fin a las epidemias mundiales de VIH/sida, tuberculosis y malaria, con miras a la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, entre otras cosas aprovechando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, mejorando los sistemas de información sanitaria y los sistemas de laboratorios y reforzando los sistemas de adquisición y de gestión de la cadena de suministro en la respuesta a la pandemia de COVID-19, y velando por la participación sistemática de las actuaciones de respuesta al VIH/sida, la tuberculosis y la malaria en la respuesta ante las pandemias, aprovechando los planes estratégicos nacionales contra el VIH/sida para orientar los elementos clave de la planificación de la preparación frente a las

pandemias y reconociendo el papel integral que cabe a la sociedad civil y las comunidades en el fortalecimiento de las medidas de salud pública y la aplicación de los programas de respuesta;

68. Reforzar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, también para las epidemias mundiales actuales como el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, compartiendo experiencias y mejores prácticas, y elevar el nivel de preparación, entre otras cosas permitiendo medios de diagnóstico de los factores que llevan a brotes epidémicos en animales con potencial zoonótico, sistemas de vigilancia y alerta temprana, a fin de lograr la respuesta más temprana y adecuada cualquier brote que pueda surgir, reconociendo la necesidad de un enfoque de “Una sola salud” que fomente la cooperación entre la salud humana, animal y vegetal, así como otros sectores pertinentes, en particular fortaleciendo la cooperación y la colaboración entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

69. Promover la cooperación y la coordinación internacionales en consonancia con el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de “Una sola salud” (2022-2026), según proceda, a fin de apoyar la creación de capacidad a nivel regional, nacional y comunitario, entre otras cosas, mediante el uso de un enfoque de “Una sola salud”, y permitir el uso de medios de diagnóstico para hacer frente a brotes epidémicos en animales, el medio ambiente y los seres humanos tanto en tiempos de pandemias como entre pandemias;

70. Adoptar medidas integrales para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos y reforzar el control de infecciones promoviendo el acceso adecuado a antimicrobianos y su uso responsable, protegiendo la salud pública y preservando la eficacia de los tratamientos, reconociendo que la resistencia a los antimicrobianos podría ser un factor agravante durante las pandemias, y que para combatirlo hace falta una colaboración de alto nivel entre los distintos sectores y entre los países a nivel mundial; en este sentido, aguardamos con interés la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, que se celebrará en 2024;

71. Mejorar la capacidad de inmunización sistemática, vacunación y divulgación, por ejemplo, proporcionando información basada en pruebas sobre el fomento de la confianza, la aceptación, la demanda y la ampliación de innovaciones probadas para generar conocimientos y datos sobre el comportamiento, colaborando con todas las partes interesadas pertinentes, generando demanda y combatiendo la información engañosa, y ampliar la cobertura de la vacunación para prevenir brotes de enfermedades transmisibles y su propagación y resurgimiento, tanto en el caso de las enfermedades prevenibles mediante vacunación que ya se han erradicado como en el de las iniciativas de erradicación en curso;

72. Adoptar medidas para aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales con miras a la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud, teniendo en cuenta al mismo tiempo los Principios de Bangkok para la

implementación de los aspectos de salud del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;

73. Reconocer que, para financiar los sistemas de salud, se necesita solidaridad mundial y un esfuerzo colectivo y el compromiso de reforzar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a crear capacidad y fortalecerla, en particular aumentando la asistencia oficial para el desarrollo y el apoyo financiero y técnico, así como el apoyo a programas de investigación, desarrollo e innovación;

74. Garantizar que el gasto público nacional en sanidad sea suficiente y, cuando proceda, ampliar la mancomunación de recursos asignados a la salud, maximizar la eficiencia y asegurar la asignación equitativa del gasto sanitario, prestar servicios sanitarios eficaces en función del costo, esenciales, asequibles, oportunos y de calidad, mejorar la cobertura de los servicios, reducir el empobrecimiento causado por los gastos sanitarios y ofrecer protección contra los riesgos financieros, teniendo en cuenta al mismo tiempo la función que desempeña la inversión del sector privado, según proceda;

75. Fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales y los compromisos financieros y de inversión a fin de apoyar los esfuerzos por crear, fortalecer y mantener la capacidad para la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, incluida capacidad de investigación y desarrollo en los países en desarrollo, en particular aumentando la asistencia oficial para el desarrollo y proporcionando financiación de refuerzo suficiente para respuestas futuras, y otros medios de financiación innovadora, reconociendo al mismo tiempo que todas las personas deberían poder recibir atención de la salud de calidad sin pasar dificultades económicas;

76. Aprovechar los instrumentos de financiación existentes, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, para movilizar fondos adicionales oportunos, fiables, flexibles, equitativos, previsibles y sostenibles para costear la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, así como la financiación rápida de refuerzo para las respuestas en caso de emergencia de salud pública de importancia internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de financiación para el sector sanitario mundial y otros sectores pertinentes, así como sus funciones y responsabilidades;

A modo de seguimiento de la presente declaración política:

77. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes, presente durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General un informe que incluya recomendaciones sobre la aplicación de la presente declaración con el fin de fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, que servirá de base para una reunión de alto nivel que se celebrará en 2026;

78. Decidimos convocar una reunión de alto nivel sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias en 2026 en Nueva York, con el propósito de llevar a cabo un examen amplio de la aplicación de la presente declaración, cuyo alcance y modalidades se decidirán a más tardar en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, tomando en consideración los resultados de otros procesos conexos en curso para el fortalecimiento de la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias y en plena coordinación con ellos.